## MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN HUEPIL

# APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO DE ALUMNOS QUE PARTICIPATRAN EN EL TALLER DE SNOWBOARD DEL LICEO B-67 HUEPIL.

HUEPIL, 14 DE JUNIO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2104 / DE 2019.

#### VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- Lo dispuesto en el Articulo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 28 de diciembre de 2018.
- 4. El Decreto Exento  $N^\circ$  01 de fecha 02 de enero  $\,$  de 2019, donde designa orden de subrogancia año 2019.
- La Solicitud de compra N° 85 de fecha 11 de junio de 2019, emanada por el Director Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
- 6. El Ordinario Nº 122 de fecha 07 de junio de 2019, emanada por Don German Areneda Campos Director del Liceo B-67 Huepil, donde solicita traslado de Huépil a la localidad de Antuco para alumnos que participaran del taller de snowboard realizarse los dias sábados en los meses julio, agosto y septiembre del presente año en horarios 7:30 a 16:00 horas.
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

### **CONSIDERANDO:**

- La necesidad de financiar traslado de Huépil a la localidad de Antuco para alumnos que participaran del taller de snowboard a realizarse durante los dias sábados en los meses julio, agosto y septiembre del presente año en horarios 7:30 a 16:00 horas del Liceo B-67 Huepil.
- La posibilidad de financiar traslado de Huépil a la localidad de Antuco para alumnos que participaran del taller de snowboard a realizarse durante los dias sábados en los meses julio, agosto y septiembre del presente año en horarios 7:30 a 16:00 horas del Liceo B-67 Huepil.

## DECRETO:

- 1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento traslado de Huépil a la localidad de Antuco para alumnos que participaran del taller de snowboard a realizarse los dias sábados en los meses julio, agosto y septiembre del presente año en horarios 7:30 a 16:00 horas del Liceo B-67 Huepil. El financiamiento total es por un valor de \$ 970.020.- (novecientos setenta mil veinte pesos) valor exento de impuesto, el cual se divide durante el año en las siguientes fechas:
- a) Traslado a realizarse el sábado 06 de julio por un valor de \$80.835.-
- b) Traslado a realizarse el sábado 13 de julio por un valor de \$80.835.-
- c) Traslado a realizarse el sábado 20 de julio por un valor de \$80.835.-
- d) Traslado a realizarse el sábado 27 de julio por un valor de \$80.835.-
- e) Traslado a realizarse el sábado 03 de agosto por un valor de \$80.835.-
- f) Traslado a realizarse el sábado 10 de agosto por un valor de \$80.835.-
- g) Traslado a realizarse el sábado 17 de agosto por un valor de \$80.835.-
- h) Traslado a realizarse el sábado 24 de agosto por un valor de \$80.835.-
- i) Traslado a realizarse el sábado 31 de agosto por un valor de \$80.835.-
- j) Traslado a realizarse el sábado 07 de septiembre por un valor de \$80.835.-
- k) Traslado a realizarse el sábado 14 de septiembre por un valor de \$80.835.-
- l) Traslado a realizarse el sábado 28 de septiembre por un valor de \$80.835.-

2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo pasaje, fletes y bodegajes por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial del Liceo B-67 Huepil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CHALIDAD OF THE PROPERTY OF TH SECRETARIO MUNICIPAL

> GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

- Distribución:
  Of. De Partes

Of. De Panes
 Secretaria Municipal
 Finanzas DAEM (8)
FJDA/GEPLJ/JMGR/AHV/gdc

POR ORDEN DEL SE ALCALDE

FRANÇISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

